

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 05/07/2017, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

- SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2017.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPTE. 313/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS, RELATIVA APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA DE RED DE ALCANTARILLADO.

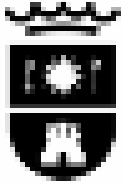
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A D^a MARÍA ELENA BRITO URANGA PARA UNA APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE PARDO BAZÁN, NÚM, 15, SITA EN SAN ISIDRO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL:

2.2.- EXPTE. 146/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la Licencia Municipal de obra menor para **pintar fachada de una edificación de dos plantas**, consistente en lijar y raspar las zonas sueltas de la pintura exterior de la fachada a nivel de planta baja, empastar y pintura completa con colores similares a los existentes, emplazada en la **calle Julián Torón, nº 3 – San Juan**, TM de Telde, promovida por **D^a CRISTINA AGUSTINA GODOY ARBELO**; por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 17 de mayo de 2017.



**Ayuntamiento
de Telde**

2.3.- EXPTE. 446/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

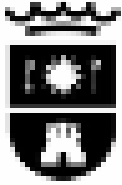
CONCEDER la Licencia Municipal de obras para **rehabilitación y acondicionamiento de fachada** de un edificio de dos plantas, de acuerdo a las actuaciones descritas en el punto 1.6 A y B del proyecto del Arquitecto Técnico, D. Rómulo M. Marrero Ramos, **sin modificación alguna de huecos**, emplazado en la **calle Federico Carvajo, nº 2 – Las Huesas**, TM de Telde, promovida por **DON JUAN JOSÉ CASTRO MEDINA**; por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 06 de Junio de 2017.

2.4.- EXPTE.516/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la **Licencia Municipal de obra menor** para **cerramiento perimetral y cubierta** para aislamiento de grupo electrógeno instalado en la cubierta del edificio, ejecutado con paneles prefabricados sándwich machihembrados entre sí, con dimensiones totales de cinco por cuatro metros y dos treinta metros de alto, con dos puertas de dos hojas laterales para mantenimiento de maquinaria en inmueble emplazado en el **Parque Comercial La Mareta, parcela P-6**, TM de Telde, promovida por **TECHOS CANARIOS, S.L.**; por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 13 de Junio de 2017.

2.5.- EXPTE. 469/2016.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.



**Ayuntamiento
de Telde**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Conceder a **D. ESTEBAN SUAREZ BENITEZ CON N.I.F NÚM. 52.838.550** Y licencia de obra para **EJECUTAR AMPLIACIÓN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EMPLAZADA EN LA CALLE FINLANDIA, 45 Y CALLE CARDENAL CISNEROS, 27, LA HERRADURA, TM DE TELDE**, de conformidad con el proyecto del arquitecto D. Antonio Flavio Rodríguez Trujillo visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria en fecha 8 de junio de 2017, **CONDICIONADA** a lo siguiente:

- Se debe de acreditar el pago del ICIO en la fecha en que sea retirada la licencia por la interesada o, en el caso, de que esta no sea retirada, a los 30 días naturales de la fecha del Decreto de aprobación de la misma (art. 4.4 Ordenanza Fiscal nº 4).

2.6.- EXPTE. 1339/2016.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

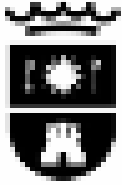
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

ACCEDER al cambio de titularidad a favor **SOLUCIONES OBRASCAN, S.L.. con C.I.F.B-76280528** de la licencia de obra mayor para **CONSTRUIR DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EMPLAZADO EN LA CALLE JACK LEWIS S/N Balcón de Telde**, concedida a D. Ángel Nelson Figueroa Arráez en virtud de resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2017.

2.7.- EXPTE. 55/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER a D. José Luis Ramírez Coruña **CON N.I.F NÚM. 43.757.576** F licencia de obra para construir **UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PLANTAS CON SEMISÓTANO EMPLAZADA EN LA PARCELA 205, URBANIZACIÓN LOMO DE TALIARTE, MELENARA, TM DE TELDE**, de conformidad con el proyecto del



**Ayuntamiento
de Telde**

arquitecto D. Jose Julio Quevedo Alzola, visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria en fecha 27 de abril de 2017.

2.8.- EXPTE. 581/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

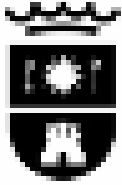
CONCEDER a la **ENTIDAD IMMOCHAN ESPAÑA, S.A CON C.I.F NÚM. A-58513631** licencia de obra ejecutar **LA REFORMA DE LA GALERÍA INTERIOR Y LA FACHADA DEL CENTRO COMERCIAL TELDE, EMPLAZADO EN EL CENTRO COMERCIAL LA MARETA, AUTOVÍA GC-1, PK 9, TM DE TELDE**, de conformidad con el proyecto básico del ingeniero industrial D. Francisco José García Rodríguez visado por el colegio oficial de ingenieros industriales de Madrid en fecha 30 de mayo de 2017, **CONDICIONADA** a lo siguiente:

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.
- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.
- Se debe de acreditar el pago del ICIO en la fecha en que sea retirada la licencia por la interesada o, en el caso, de que esta no sea retirada, a los 30 días naturales de la fecha del Decreto de aprobación de la misma (art. 4.4 Ordenanza Fiscal nº 4).

2.9.- EXPTE. 582/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER a **D. MANUEL SANTANA CALDERÍN CON N.I.F NÚM. 54.067.836 B** licencia de obra para construir **UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EMPLAZADA EN LA URBANIZACIÓN LOMO DE TALIARTE, CALLE 8, PARCELA 206, TM DE TELDE**, de conformidad con el proyecto del arquitecto D. Alfredo Padrón Betancor visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria en fecha 26 de mayo de 2017.



2.10.- EXPTE. 201/2014.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A CESIÓN DE USO GRATUITA DE PARCELA MUNICIPAL A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA CONSTITUIR LA SEDE DEL NUEVO EDIFICIO DEL INEM EN TELDE.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar y acordar definitivamente la cesión gratuita a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias del bien inmueble patrimonial de este Ayuntamiento y que se describe en el *antecedente de hecho tercero* para destinarlo a **Sede el Instituto Nacional de Empleo**, condicionada la cesión a la necesaria participación y aportaciones del ayuntamiento en el proyecto, que al efecto se redacte, en orden a la inclusión en el mismo de dotaciones/instalaciones necesarias para la zona, en la que quedará enclavada la nueva sede, y consecuente determinación de la correspondiente gestión y/titularidad por el Ayuntamiento.

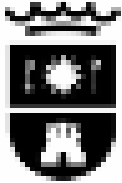
SEGUNDO.- Acordada la cesión definitivamente, y con carácter previo a la formalización, **remidir** el expediente completo a la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre **dación de cuenta de las cesiones de bienes inmuebles patrimoniales**.

TERCERO.- Solicitar e instar al Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo, Industria y Comercio, que comunique al Ayuntamiento todo lo relativo a la redacción del proyecto a los efectos de acordar con la Consejería correspondiente las inclusiones sobre dotaciones y/o instalaciones en el nuevo edificio o área de influencia sobre las que tenga o pueda tener competencia o atribuciones el Ayuntamiento.

CUARTO.- Acordar el retorno al patrimonio de este Ayuntamiento del inmueble cedido gratuitamente si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cuatro años y deja de serlo, en todo caso posteriormente, en el transcurso de 30 años.

QUINTO.- Facultar a la Concejala de Patrimonio para suscriba los documentos que fuere preciso y, en concreto, el documento administrativo de cesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.2 de la ley 33/2003.

2.11.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA EN EL PROCEDIMIENTO



**Ayuntamiento
de Telde**

RECURSO DE APELACIÓN Nº 267/2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO Y ÚNICO.- Proceder a la toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde, de la sentencia de fecha 24/05/2017, recaída en el procedimiento recurso de apelación nº. 267/2016, seguido a instancia de Don Francisco Rubén Rodríguez Quintana y Don Juan Francisco Artiles Carreño.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Carmen Rosa Hernández Jorge

EL CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE,
Agustín Jorge Arencibia Martín